

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 28 DIC 2017

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" para la incorporación de funcionarios en cargos presupuestados de acuerdo a lo establecido por el artículo 65 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo E/771 del 14 de agosto de 2017, se autorizó a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", a contratar bajo el régimen de Contrato de Provisorio a quienes se encontraban comprendidos en el Anexo de la presente Resolución, a partir del 1° de abril de 2017;

II) que por Resoluciones N° 861 de 13 de octubre de 2017 y N° 869 de 20 de octubre de 2017, la Directora Técnica del Instituto Nacional de Estadística conformó los Tribunales de evaluación del personal con contrato de provisorio;

II) que todos los contratados aprobaron el curso de inducción institucional dictado por la ONSC y que sus contratos vencieron el 30 de setiembre de 2017;

III) que se integraron los Tribunales de evaluación los que se expidieron, estableciendo que el puntaje total de los evaluados superó el 70% del total, por lo que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto N° 374/013 de 15 de noviembre de 2013, la evaluación fue satisfactoria;

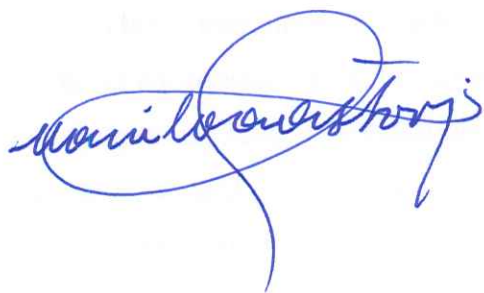
CONSIDERANDO: que se estima necesario incorporar en cargos presupuestales, a los funcionarios que resultaron evaluados satisfactoriamente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decreto 374/013 de 15 de noviembre de 2013 y Resolución del Poder Ejecutivo E/771 del 14 de agosto de 2017;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°) Incorpóranse a partir del 1° de octubre de 2017 en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a los funcionarios contratados bajo el régimen de Contrato de Provisorio que fueron evaluados satisfactoriamente por los Tribunales de evaluación y que figuran en el anexo que forma parte de la presente resolución.
- 2°) La incorporación se realizará en el Grado 1 del Escalafón D y los funcionarios continuarán percibiendo su retribución a destajo, por encuesta realizada en función de la complejidad del respectivo formulario, el grado de la dificultad previsto para la concreción de cada entrevista y la duración de la misma.
- 3°) Los funcionarios docentes incluidos en la presente resolución, deberán gestionar la respectiva acumulación de sueldos, al amparo de la normativa vigente.
- 4°) Pase al Instituto Nacional de Estadística para la notificación de los funcionarios.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

ANEXO.

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	ESCALAFÓN	GRADO
ARIGON SANCHEZ, ADRIANA MATILDE	2.512.728-9	D	1
BELEN, CARMEN DOLORES	2.935.319-9	D	1
BUSQUETS SORIA, SERRANA	2.955.920-0	D	1
CAPURRO QUIJANO, PABLO	3.875.161-3	D	1
CASTILLO JARA, MONICA VANESSA	3.616.487-4	D	1
DENIS GONZALEZ, ERACELIA	3.163.954-1	D	1
FERNANDEZ DIAZ, NATALIA DE LOURDES	3.630.746-8	D	1
GANDINI VALVERDE, ROSANA ELIZABETH	3.770.732-6	D	1
GOMEZ HERNANDEZ, JAQUELIN	3.097.654-6	D	1
GONCALVEZ MEZQUITA, SANDRA JACQUELINE	3.781.186-6	D	1
MENDEZ SOSA, ANA PAULA	4.053.078-8	D	1
NODA RODRIGUEZ, MARIA ALEJANDRA	3.970.491-2	D	1
OSORIO OLIVERA, MARISA RAQUEL	4.631.899-6	D	1
PERDOMO CORREA, JUAN FABIO	4.052.191-1	D	1
REGUEIRA ARTAVE, LOREN VANESSA	4.118.350-6	D	1
RODALES CEBALLOS, MARIA LUCIANA	3.719.734-3	D	1
RODRIGUEZ CUEVAS, PABLO JAVIER	4.814.132-1	D	1
SILVA DIAZ, ALBA LORELEY	4.734.097-2	D	1
TOMATI GONZALEZ, ESTEBAN	4.355.206-4	D	1
VINCI SANTESTEVAN, ANNA	1.262.396-9	D	1
ZABALA MARCHISIO, JULIO LEONARDO	3.539.389-4	D	1

